

RESOLUCION DECANAL N° 625-2026-FE-UNAP

Iquitos, 5 de agosto de 2026

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**VISTO:**

El Oficio N° 162-2026-UPG-FE-UNAP, presentado por la **Lic. Enf. Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES, Dra.**, Directora de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, mediante el cual solicita el reconocimiento de la Comisión encargada de la elaboración, suscripción, seguimiento y evaluación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la Facultad de Enfermería y el Seguro Social de Salud – EsSalud, de conformidad con la normativa vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Directora de la Unidad de Postgrado informa la necesidad de reconocer formalmente la Comisión encargada de la elaboración, suscripción, seguimiento y evaluación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el Seguro Social de Salud – EsSalud, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de la formación de los profesionales residentes de Enfermería en los campos clínicos, fortaleciendo la docencia, la investigación y la prestación de servicios en beneficio de ambas instituciones.

Que, la referida Comisión estará encargada de coordinar las acciones necesarias para la formulación, actualización, seguimiento y evaluación del convenio, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales y de la normativa vigente en materia de residentado y cooperación interinstitucional.

Que, la Comisión propuesta está integrada por los siguientes docentes:

- | | |
|--|------------|
| • Lic. Enf. Isabel NAVAS TORRES, Mgr. | Presidenta |
| • Lic. Enf. Elsa REYNA DEL ÁGUILA, Dra. | Miembro |
| • Lic. Enf. Elida Giannina CABALLERO SHAVIER, Mgr. | Miembro |

Que, resulta necesario formalizar el reconocimiento de la referida Comisión, con la finalidad de fortalecer la gestión de los convenios interinstitucionales de la Facultad de Enfermería, garantizando la continuidad de las acciones de coordinación, seguimiento y evaluación de los compromisos asumidos con las instituciones cooperantes.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP y modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a los miembros de la Comisión de Convenios de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Enfermería, encargada de la elaboración, suscripción, seguimiento y evaluación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el Seguro Social de Salud – EsSalud, para el desarrollo del Residentado de Enfermería, la cual queda conformada de la siguiente manera:

RESOLUCION DECANAL N° 625-2026-FE-UNAP

Iquitos, 5 de agosto de 2026

-2-

- | | |
|--|------------|
| • Lic. Enf. Isabel NAVAS TORRES, Mgr. | Presidenta |
| • Lic. Enf. Elsa REYNA DEL ÁGUILA, Dra. | Miembro |
| • Lic. Enf. Elida Giannina CABALLERO SHAVIER, Mgr. | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como funciones de la Comisión de Convenios de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Enfermería las siguientes:

1. Elaborar, revisar, proponer y gestionar la suscripción, renovación, modificación o actualización de convenios de cooperación interinstitucional con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.
2. Coordinar con las instituciones cooperantes la formulación de convenios específicos que contribuyan al desarrollo de la docencia, investigación, extensión y responsabilidad social universitaria.
3. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos en los convenios suscritos por la Facultad de Enfermería.
4. Identificar las necesidades de cooperación institucional en coordinación con las unidades académicas y administrativas de la Facultad.
5. Elaborar informes técnicos y emitir opinión sobre la viabilidad, pertinencia y resultados de los convenios para conocimiento del Consejo de Facultad.
6. Promover la celebración de nuevos convenios que fortalezcan la formación profesional, el Residentado de Enfermería, la movilidad académica, la investigación científica y las actividades de proyección social.
7. Coordinar con las instituciones cooperantes las acciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las prácticas clínicas, pasantías, residentados y demás actividades académicas contempladas en los convenios.
8. Mantener actualizado el registro de los convenios vigentes y concluidos, así como la documentación relacionada con su ejecución.
9. Presentar informes periódicos al Consejo de Facultad y a la Decanatura sobre el estado de los convenios, las actividades desarrolladas y las recomendaciones para su fortalecimiento.
10. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas por la Decanatura o el Consejo de Facultad, relacionadas con la gestión de convenios institucionales.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Rosario del Pilar BARDALÉS AREVALO
Decana
Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

Dist.:UPG, Miembros (3), Archivo.